SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA SGS DEL PERU S.A.C.

1.- **DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ.**- **SGS DEL PERU S.A.C.** es una sociedad de nacionalidad peruana, cuyo domicilio es la ciudad de Lima, Perú.

2.- **PROTOCOLIZACION E INSCRIPCION**.- Los documentos prescritos en el Articulo 415 de la Ley de Compañías, han sido protocolizados en la Notaría Trigésimo Octava del cantón Guayaquil, el dia 24 de enero de 2014.

En tales documentos consta lo siguiente:

Que la compañía está legalmente constituida de acuerdo con las leyes peruanas; que puede acordar la creación de sucursales; que tiene facultad para negociar en el exterior; que la decisión de establecer una sucursal en el Ecuador, ha sido debidamente adoptada; y, que se ha asignado a la Sucursal en el Ecuador la suma de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

3.- **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL.**- Por Resolución de la Reunión General de Socios de la compañía extranjera **SGS DEL PERU S.A.C.** celebrada el 9 de agosto de 2013, se estableció abrir una sucursal en el Ecuador con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Mediante Resolución **No.SC-INC-DNASD-SAS-G-14-** 1000881 expedida el 17 FEB 2014 por el señor Intendente Nacional de Compañías (S), Ab. Rafael Balda Santistevan, se concedió a la compañía **SGS DEL PERU S.A.C.**, permiso para operar y para que ejerza sus actividades lícitas en el Ecuador con el objeto señalado en el numeral siguiente.

4.- **ACTIVIDAD AUTORIZADA.**- La Sucursal de la compañía extranjera **SGS DEL PERU S.A.C.**, en el Ecuador, se dedicará a llevar a cabo el negocio de brindar servicios de inspección y supervisión. Así como actividades vinculadas con los mismos...

5.- **APODERADO GENERAL.**- Los Apoderados Generales en el Ecuador de la compañía extranjera **SGS DEL PERU S.A.C.** son los señores Mary Elsye Urgiles Fabre y Carlos Strianese Ricciardi, ambos de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. El Poder General fue protocolizado en la Notaría Trigésimo Octava del cantón Guayaquil, el día 24 de enero de 2014.

6.- **CALIFICACION DE PODER GENERAL.**- El Poder General es calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador por el señor Intendente Nacional de Compañías (S), Ab. Rafael Balda Santistevan, mediante Resolución **No.SC-INC-DNASD-SAS-G-14-** 1000881 el 17 FEB 2014

7.- **PODER GENERAL - COPIAR TEXTO INTEGRO DEL PODER GENERAL Y LA RESOLUCION No.SC-INC-DNASD-SAS-G-14-** 1000881 del 17 FEB 2014 con las certificaciones de haberse cumplido lo ordenado en dicha Resolución.

NRA/AMO

Guayaquil, 17 FEB 2014

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S)